

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 3 fracciones V y X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracción II, 47, 48, 51, 59, 79, 84, 86, 104 y 115 fracción I de la Ley General de Educación; 16 fracción VII, 18, 20 fracción VI, 32 Inciso A, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 10 fracción XI y 26 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VII y 302 BIS del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4 fracción I y 6 fracción I del Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “**Rosario Castellanos**”; 17 fracción I y 19 del Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “**Rosario Castellanos**”; 4 del Reglamento de Admisión, Inscripción y Reinscripción del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “**Rosario Castellanos**”, y demás disposiciones legales aplicables; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 3 fracciones V y X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, el Artículo 115, fracción I de la Ley General de Educación señalan que el Estado Mexicano, además de impartir educación básica y de tipo media superior, prestará los servicios educativos de tipo superior; además de que promoverá en las personas el goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación, mediante el apoyo a la investigación, la innovación científica, humanística y tecnológica; lo cual permitirá alentar el fortalecimiento y difusión de la cultura.

Que el Artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que en la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo mediante el acceso permanente e igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

Que de acuerdo con el Artículo 32 fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es atribución de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Subsecretaría de Educación, desarrollar, implementar y coordinar todas las acciones y políticas que sean necesarias en el marco de la educación básica, media superior y superior, para impulsar y fortalecer la educación pública.

Que con fecha 23 de mayo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “**Rosario Castellanos**” (IRC), adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; con autonomía técnica, académica y de gestión. El Instituto tendrá una vocación eminentemente social y se enfocará en cubrir las necesidades educativas de nivel superior de la Ciudad de México.

Que conforme al Artículo 4 fracción I del Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “**Rosario Castellanos**”, éste tiene como objetivo prestar servicios de educación superior en todas las modalidades, determinando su oferta bajo los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnica, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad.

En consecuencia y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LAS ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”, PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-1:

**ESPECIALIDAD EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL.
ESPECIALIDAD EN INTERVENCIÓN INNOVADORA DEL DOCENTE EN SITUACIONES EMERGENTES.
ESPECIALIDAD EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**

Se convoca a las personas residentes en la Ciudad de México interesadas en cursar las Especialidades en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “**Rosario Castellanos**” para el ciclo escolar 2023-1.

BASES

PRIMERA. DEL INSTITUTO.

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “**Rosario Castellanos**” implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente convocatoria, las que tenderán a formar personas competentes, aptas para la generación y aplicación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo de la Ciudad de México.

SEGUNDA. DE LOS ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

ESPECIALIDAD EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

1. Alcances.

El IRC promueve el principio de inclusión, derivado de ello, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción alguna, gozando de las mismas oportunidades.

2. Objetivo.

Contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de la educación en contextos de diversidad lingüística y cultural, mediante la formación profesional de estudiantes comprometidos con los derechos y demandas de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otras etnicidades de la CDMX y las regiones del país; y contribuir a la transformación de las prácticas pedagógicas en los diferentes niveles educativos, estableciendo mediación y vinculación de la educación con el contexto social y sus problemáticas específicas para la reivindicación y fortalecimiento de sus propios sistemas políticos, económicos, culturales y cosmovisiones más sustentables con el medio ambiente y la preservación de la cultura.

3. Líneas de investigación.

Prácticas docentes y desarrollo de propuestas pedagógicas para la atención a la diversidad cultural en la escuela.

Metodologías inductivas interculturales para una pedagogía decolonial.

Identidad cultural, bilingüismo y educación intercultural bilingüe en zonas urbanas.

Epistemologías, lenguas indígenas y crisis ecológica.

Educación intercultural bilingüe y ecología de saberes.

4. Oferta educativa.

La especialidad corresponde a un nivel posterior a la licenciatura y se otorga el grado de Especialidad de Estrategias Pedagógicas para la Educación Intercultural. La duración del programa es de dos (2) semestres en modalidad a distancia bajo un modelo híbrido y dual, en el que se ofrecen 50 espacios.

Para más información escribir al correo mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx

5. Perfil de ingreso.

Disposición para aprender y adquirir nuevos conocimientos.

Interés en la solución de problemas educativos de forma innovadora y creativa.

Apertura al cambio.

Emprendimiento.

Personas críticas y creativas, capaces de expresar y comunicar de forma oral y escrita sus ideas.

Habilidad para identificar problemas relacionados con el ámbito educativo mediado por las TIC.

Disposición para trabajar en equipos trans, inter y multidisciplinarios, para la búsqueda de posibles soluciones y toma de decisiones en un ambiente de trabajo ético, profesional y cordial.

Conocimiento en alguna disciplina afín a Pedagogía, Psicología Educativa, Sociología de la Educación, Filosofía de la Educación, Interculturalidad o Inclusión educativa, Administración Educativa, entre otras.

6. Perfil de egreso.

Diagnostica y propone alternativas de solución a la problemática educativa en diversos momentos, modalidades y sistemas; integrando diferentes campos disciplinares.

Transforma ambientes de trabajo en el aula y de la organización escolar, a fin de mejorar la convivencia y las relaciones de respeto, reciprocidad y trabajo colectivo.

Elabora proyectos de investigación aplicando diversos métodos y técnicas para obtener, procesar y analizar información, de acuerdo con el propósito, fines, tipo de población y recursos, aplicando estrategias pedagógicas para la educación intercultural.

Diseña y aplica modelos de intervención pedagógica intercultural e innovadora con estrategias diversificadas, recursos, modalidades, técnicas, tecnologías y herramientas, acordes a los ritmos de aprendizajes, niveles de bilingüismo, condiciones económicas y sociales de la comunidad estudiantil.

Implementa estrategias pedagógicas interculturales que favorecen los procesos de enseñanza y aprendizaje holístico e integral de los saberes comunitarios, y las relaciona con conocimientos de otros contextos que ayuden a fortalecer la formación del sujeto en las dimensiones: física, emocional, cognitiva, social y artística.

Utiliza en forma diversificada los recursos tecnológicos, las técnicas en su práctica educativa a fin de favorecer el desarrollo de competencias y aprendizajes esperados.

Desarrolla el uso de la lengua en diferentes ámbitos académicos, docencia e investigación.

Asesora técnicamente a organizaciones e instituciones indígenas en el quehacer educativo y en el ejercicio pleno de los derechos humanos y culturales de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otras etnicidades.

Evalúa proyectos educativos con base en las particularidades socioculturales y sociolingüísticas de contextos diversos.

7. Registro, requisitos, criterios de selección y fechas específicas.

a) Registro.

-El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria. Todos los trámites son gratuitos y los resultados **son inapelables**.

-El procedimiento para el registro se realizará únicamente en el sitio: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, de acuerdo con el calendario establecido en la presente convocatoria.

-Al concluir el registro y previa revisión de los documentos cargados en la plataforma, el sistema generará un comprobante electrónico descargable con el número de folio correspondiente al registro, el cual deberá guardar y presentar cuando le sea requerido.

b) Requisitos de ingreso.

Los requisitos de ingreso serán publicados en la página oficial del IRC conforme al Programa Educativo ofertado.

c) Criterios y proceso de evaluación.

En el proceso de evaluación sólo se considerarán aspirantes que hayan enviado la documentación requerida completa, en tiempo y forma, que hayan entregado el anteproyecto de investigación bajo los requerimientos exigidos, así como que lo hayan sustentado ante el Comité Evaluador de forma satisfactoria conforme a los criterios e instrumentos establecidos por el propio Comité.

d) Fechas específicas del proceso de admisión.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	Al momento de su publicación en la Gaceta Oficial
Registro y recepción de documentos	Del momento de su publicación en la Gaceta Oficial al 02 de diciembre de 2022
Cierre de registro	02 de diciembre de 2022
Periodo de evaluación	Entre el 05 y el 19 de diciembre de 2022
Publicación de resultados	16 de enero de 2023
Inscripciones	Enero-febrero del 2023
Inicio de clases	27 de febrero de 2023

TERCERA. DE LOS ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

ESPECIALIDAD EN INTERVENCIÓN INNOVADORA DEL DOCENTE EN SITUACIONES EMERGENTES

1. Alcances.

El IRC promueve el principio de inclusión, por lo anterior, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

2. Objetivo.

Actualizar y formar sólida e interdisciplinariamente profesionales en la docencia capaces de enfrentar situaciones emergentes en procesos educativos, aplicando sus conocimientos en la identificación de los problemas y desarrollando propuestas de intervención educativa innovadora diversificada y multimodal, orientada a fortalecer a la comunidad docente en su papel y funciones para atender necesidades educativas y a la diversidad social.

3. Líneas de investigación.

Redes de conocimiento, aprendizaje y cultura digital.
Ambientes, sistemas, modelos y opciones educativas multimodales.
Gestión y excelencia de programas educativos.
Prácticas educativas y procesos de formación.
Nuevos escenarios para el 2030.

4. Oferta educativa.

La especialidad corresponde a un nivel posterior a la licenciatura y se otorga el grado de Especialidad en Intervención Innovadora del Docente en Situaciones Emergentes. La duración del programa es de dos (2) semestres en modalidad a distancia bajo un modelo híbrido y dual, en el que se ofrecen 50 espacios.

Para más información escribir al correo mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx

5. Perfil de ingreso.

Conocimiento amplio y experiencia vigente en la actividad docente en cualquier nivel educativo.
Experiencia y conocimiento para identificar problemas relacionados con el ámbito educativo mediado por TIC.
Reconoce modelos y procesos de la gestión educativa.
Vincula los procesos educativos con situaciones auténticas
Capacidad crítica, de discernimiento, de abstracción, de análisis y síntesis de información; así como habilidades para el razonamiento lógico y argumentativo.
Buena expresión oral y escrita.
Genera proyectos de trabajo, de diagnóstico de necesidades y desarrollo.
Disposición para adquirir nuevos conocimientos.
Demuestra interés en la solución de problemas educativos
Alto sentido de responsabilidad de su propio aprendizaje y desarrollo profesional.
Disposición para el trabajo colaborativo e interdisciplinario.
Interés para formarse en el marco de la construcción de relaciones humanas simétricas interculturales.

6. Perfil de egreso.

Diagnostica la problemática educativa que como docente enfrenta.
Diseña independientemente proyectos de intervención educativa.
Propone actividades de aprendizaje con base en aplicaciones tecnológicas.
Conduce actividades de aprendizaje con aplicaciones tecnológicas innovadoras congruentes con las situaciones y entornos.
Se compromete con su entorno social con principios éticos y enfoque humanístico e intercultural.
Ejerce liderazgo en ambientes de trabajo colaborativo.

7. Registro, requisitos, criterios de selección y fechas específicas.

a) Registro.

-El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria. Todos los trámites son gratuitos. Los resultados **son inapelables**.

-El procedimiento para el registro se realizará únicamente en el sitio: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, de acuerdo con el calendario establecido en la presente convocatoria.

-Al concluir el registro y previa revisión de los documentos cargados en la plataforma, el sistema generará un comprobante electrónico descargable con el número de folio correspondiente al registro, el cual deberá guardar y presentar cuando le sea requerido.

b) Requisitos de ingreso.

Los requisitos de ingreso serán publicados en la página oficial del IRC conforme al Programa Educativo ofertado.

c) Criterios y proceso de evaluación.

En el proceso de evaluación sólo se considerarán aspirantes que hayan enviado la documentación requerida completa, en tiempo y forma, y que hayan entregado el anteproyecto de investigación bajo los requerimientos exigidos, así como que lo hayan sustentado ante el Comité Evaluador de forma satisfactoria conforme a los criterios e instrumentos establecidos por el propio Comité.

8. Fechas específicas del proceso de admisión.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	Al momento de su publicación en la Gaceta Oficial
Registro y recepción de documentos	Del momento de su publicación en la Gaceta Oficial al 02 de diciembre de 2022
Cierre de registro	02 de diciembre de 2022
Periodo de evaluación	Entre el 05 y el 19 de diciembre de 2022
Publicación de resultados	16 de enero de 2023
Inscripciones	Enero-febrero del 2023
Inicio de clases	27 de febrero de 2023

CUARTA. DE LOS ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

ESPECIALIDAD EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

1. Alcances.

El IRC promueve el principio de inclusión, por lo anterior, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

2. Objetivo.

Formar profesionales especializados con conocimientos y habilidades en el campo de la Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas, capaces de generar propuestas alternativas, acompañamiento, promoción, asesoría y defensa de los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas para acceder de forma justa y equitativa a los servicios públicos; aplicando competencias profesionales en la interpretación oral y traducción en forma bilingüe, con base en la implementación y uso de técnicas, estrategias y recursos especializados para los servicios públicos.

3. Líneas de investigación.

Interpretación en los Servicios Públicos.

Traducción en los Servicios Públicos.

Acreditación y certificación de los intérpretes.

Traducción de documentos coloniales.

4. Oferta educativa.

La especialidad corresponde a un nivel posterior a la licenciatura y se otorga el grado de Especialidad en Interpretación y Traducción de Lenguas Indígenas en los Servicios Públicos. La duración del programa es de dos (2) semestres en modalidad a distancia bajo un modelo híbrido y dual, en el que se ofrecen 50 espacios.

Para más información escribir al correo mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx

5. Perfil de ingreso.

Tiene conocimiento amplio y afín a los derechos humanos o disciplinas afines de las ciencias sociales.

Cuenta con experiencia en la promoción y defensa de los derechos lingüísticos de las lenguas indígenas en las comunidades y pueblos indígenas.

Cuenta con experiencia básica en la interpretación y traducción en lenguas indígenas.

Preferentemente tiene conocimientos básicos de las TIC.

Tiene conocimientos de lengua y cultura de la comunidad de pertenencia o de adscripción.

Muestra disposición y habilidad para aprender y adquirir nuevos conocimientos.

Muestra disposición para el trabajo colaborativo, interdisciplinario e interprofesional.

Muestra interés en el trabajo colaborativo y comunitario.

Muestra disposición en aprender técnicas y herramientas especializadas en la interpretación y la traducción.

Presta servicios a la comunidad.

6. Perfil de egreso.

Diagnostica la problemática de la interpretación que viven las personas, comunidades y Pueblos Indígenas en el acceso a los servicios públicos y propone alternativas de solución a los problemas determinados integrando los conocimientos y habilidades de interpretación en lenguas indígenas.

Formula propuestas alternativas de técnicas y herramientas de interpretación y traducción en lenguas indígenas para los servicios públicos.

Diseña materiales de apoyo a la traducción e interpretación en lenguas indígenas para los servicios públicos.

Produce textos de traducción en lengua indígena al español y viceversa, en los temas de justicia, salud y educación, acordes con los problemas determinados de las personas, comunidades y Pueblos Indígenas.

Realiza actividades de acompañamiento y de asesoría a las personas, comunidades y Pueblos Indígenas, acorde con las necesidades de interpretación y traducción en los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal.

Se compromete con su entorno social con principios éticos y enfoque humanístico e intercultural.

Ejerce el liderazgo en el ambiente de equipo; reconoce las fortalezas y debilidades de los miembros de un equipo interdisciplinario y trabaja eficazmente para alcanzar las metas comunes.

7. Registro, requisitos, criterios de selección y fechas específicas.**a) Registro.**

-El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria. Todos los trámites son gratuitos. Los resultados **son inapelables**.

-El procedimiento para el registro se realizará únicamente en el sitio: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, de acuerdo con el calendario establecido en la presente convocatoria.

-Al concluir el registro y previa revisión de los documentos cargados en la plataforma, el sistema generará un comprobante electrónico descargable con el número de folio correspondiente al registro, el cual deberá guardar y presentar cuando le sea requerido.

b) Requisitos de ingreso.

Los requisitos de ingreso serán publicados en la página oficial del IRC conforme al Programa Educativo ofertado.

c) Criterios y proceso de evaluación.

En el proceso de evaluación sólo se considerarán aspirantes que hayan enviado la documentación requerida completa, en tiempo y forma, y que hayan entregado el anteproyecto de investigación bajo los requerimientos exigidos, así como que lo hayan sustentado ante el Comité Evaluador de forma satisfactoria conforme a los criterios e instrumentos establecidos por el propio Comité.

8. Fechas específicas del proceso de admisión.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	Al momento de su publicación en la Gaceta Oficial
Registro y recepción de documentos	Del momento de su publicación en la Gaceta Oficial al 02 de diciembre de 2022
Cierre de registro	02 de diciembre de 2022
Periodo de evaluación	Entre el 05 y el 19 de diciembre de 2022
Publicación de resultados	16 de enero de 2023
Inscripciones	Enero-febrero del 2023
Inicio de clases	27 de febrero de 2023

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INSCRIPCIÓN.

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer el día 16 de enero de 2023, a partir de las 15:00 horas en la dirección electrónica: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>

La publicación contendrá el número de folio obtenido durante el periodo de registro. **Los resultados son inapelables.**

Para realizar el proceso de inscripción recibirán un correo electrónico con las indicaciones pertinentes.

SEXTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- a) El registro en línea de la persona interesada no es sinónimo de aceptación, sólo da derecho a participar como aspirante en el proceso de admisión detallado en la presente convocatoria.
- b) Aceptar y cumplir las disposiciones previstas en las Normas de Convivencia del IRC y el Código de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
- c) Se anulará el registro de toda persona aspirante que sea suplantada, sustituida, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos, fraudulentos o sin validez oficial, así como aquellas personas aspirantes que incumplan la normativa referida en el inciso anterior.
- d) El IRC se reserva el derecho de verificar sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de las personas aspirantes, incluidas aquellas que al ser admitidas se conviertan en estudiantes; así como de la validez y legalidad de los documentos exhibidos.
- e) El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente convocatoria, así como de cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante el desarrollo del proceso, traerá como consecuencia la cancelación o anulación de su registro, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado.
- f) La persona que se registre en más de una ocasión perderá su derecho a participar en la presente convocatoria.
- g) Se anulará el registro o la inscripción de cualquier persona aspirante que proporcione domicilio no fidedigno, o cometa o colabore con actos fraudulentos.
- h) No habrá registros ni trámites extemporáneos.
- i) Las fechas señaladas en la presente convocatoria, serán improrrogables, salvo en los casos en que, por razonamiento debidamente justificado y motivado, el Instituto acuerde su modificación, lo cual se hará de carácter general y público.
- j) La calidad de estudiante se acredita con el número de matrícula.
- k) En el supuesto de que la persona aspirante resulte admitida y durante la ejecución de las Especialidades se detecte el incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente convocatoria, falsedad o fraude en lo manifestado y/o documentos presentados, será causa de anulación y baja inmediata de su registro como estudiante.
- l) Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por el Instituto.
- m) El proceso de admisión se encuentra de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su Artículo 5°.
- n) Las propuestas de anteproyecto de investigación que se envíen para su evaluación serán destruidas inmediatamente, una vez que el IRC haya completado el proceso de selección, independientemente de que se trate de propuestas inéditas y originales de las personas aspirantes.
- ñ) No podrán participar personas que en el momento de la publicación, registro o evaluación estén matriculadas en algún programa de Posgrado del IRC.

Esta convocatoria constituye los requisitos y condiciones del proceso de admisión para las Especialidades ofertadas por el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “**Rosario Castellanos**”.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS ANTEPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El Instituto reconoce que los derechos morales de propiedad intelectual de los autores de los anteproyectos de investigación los cuales corresponden a la persona aspirante, debiendo ser garante en todo momento de dicho derecho, de conformidad con lo que establecen la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y sus Reglamentos.

OCTAVA. TRANSPARENCIA.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, "**Rosario Castellanos**", Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, normativa del Sistema Nacional de Transparencia, Reglamento del IRC y demás normativa aplicable.

NOVENA. INFORMES Y CONSULTAS.

Para todos los aspectos relacionados con la presente convocatoria, las personas interesadas podrán consultar la página oficial: <https://www.rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, así como recibir asistencia vía correo electrónico: mesadeayudaposgrado.irc@sectei.cdmx.gob.mx

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre de 2022

(Firma)

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
